

CLASE DE ACTOS Ó DOCUMENTOS

En todos los Estados de Europa y Asia, en sus costas del Mediterráneo y Mar Negro, y Africa en las del Mediterráneo y Océano hasta el Golfo de Guinea.

En todos los Estados de América y de Oceanía y en los de Africa y Asia y en sus costas del Océano.

Pesetas. Cts.

Pesetas. Cts.

nombrado ó consentido por las partes.

Por el examen de cada hoja de documentos presentados en estos juicios...

Si mediase ajuste de cuentas ó liquidación sobre la cantidad.

Por cada hoja de laudo ó sentencia arbitral.

Art. 63. Por cada certificación expedida á solicitud de parte interesada y en virtud de los documentos que presente, para declarar la propiedad de rentas extranjeras de cualquier clase que sean, se satisfará:

Por el examen de cada hoja de documentos.

Por la certificación.

Art. 64. Por la administración judicial de toda clase de bienes ó rentas que con arreglo á la ley compete al Cónsul, se le satisfará sobre el producto en renta.

En el caso que por no ser posible al Cónsul administrar personalmente delegue sus funciones, se ajustará la Administración á las costumbres de cada localidad.

Por la expedición de un título de Administrador.

Art. 65. A los españoles ó protegidos de España que justifiquen su estado de pobreza, se les administrará gratuitamente justicia en lo civil y criminal.

ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DE CANCELLERÍA

Art. 66. La inscripción en los registros de matrículas de los españoles ó protegidos de España residentes en el extranjero será gratuita, pero se satisfará:

Por la cédula ó certificación que se expedirá al hacer la inscripción ó por su renovación anual.

Art. 67. La inscripción en el Registro civil de los Consulados de las actas de nacimiento, matrimonio y defunción será gratis, pero devengará:

Cada certificación ó copia de los referidos asientos.

3 5

1 2

0,50 por cada 100

5 7,50

2 3

5 7,50

5 por 100

10 15

5 7,50

5 7,50